

Legislación Nacional

var disURL = '1298110/1299006/de_109_1992.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 109/1992**MINISTERIOS**
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Agrupamiento administrativo. Modificación del 09/01/1992; publ.
14/02/1992Visto lo propuesto por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, yConsiderando:Que por el art. 1 del
decreto 6892 del 4 de noviembre de 1968, se crean bajo dependencia del ex Ministerio de Economía y Trabajo las representaciones
financieras en Europa y en los Estados Unidos de América, actualmente en jurisdicción del Ministerio de Economía y Obras y
Servicios Públicos.Que por decreto 1700/1988 se creó el cargo de representante financiero especial.Que es competencia del
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos entender en las negociaciones y relaciones con los organismos
internacionales de naturaleza monetaria y financiera, así- como en la definición de la polí-tica económica-comercial en el campo
exterior.Que con el objeto de asegurar una gestión más eficiente de las actividades mencionadas se hace necesario acentuar la
presencia de la República ante los foros económicos internacionales.Que en consecuencia resulta necesario proveer en la unidad
ministro del citado Departamento de Estado dos (2) cargos extraescalafonarios con jerarquí-a de subsecretarios, cuyos titulares
actuarán como representante financiero y representante para la definición de la polí-tica económica comercial, respectivamente.Que,
asimismo, es menester establecer la remuneración que percibirán dichos funcionarios cuando presten servicios en el exterior y
determinar la sede permanente en la cual desarrollarán sus tareas.Que por otra parte deben también indicarse los organismos que
brindarán apoyo técnico, en los temas de su competencia a los representantes financiero, económico y comercial.Que conforme las
normas que rigen en la materia, corresponde incorporar a la distribución por cargos y horas de cátedra vigente al cargo que se
habilita por el presente.Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa ha tomado la intervención que le
compete.Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el art. 10 de la ley 26957 y por el art. 86 inc. 1
de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.â??** Sustitúyese el decreto 748 del 18
de abril de 1991 el anexo IVa, agrupamiento administrativo, en la parte correspondiente a la unidad ministro del Ministerio de
Economía y Obras y Servicios Públicos de conformidad con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artí-culo.**Art.**
2.â?? Determí-nase que los titulares de los dos (2) cargos extraescalafonarios previstos en el art. 1 se desempeñarán a partir de la
fecha del presente decreto, uno como representante financiero ante los organismos financieros internacionales con el objeto de llevar
a cabo tareas de coordinación, control y seguimiento del plan de financiamiento externo, y otro como representante para la
definición de la polí-tica económica-comercial ante los organismos competentes con el objeto de llevar a cabo tareas de
asesoramiento y seguimiento de las polí-ticas económicas-comerciales ambos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios
Públicos y con rango y jerarquí-a de subsecretarios.**Art. 3.â??** Los cargos mencionados precedentemente serán cubiertos por el
Poder Ejecutivo a propuesta del ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.**Art. 4.â??** Establécese como asiento de la
mencionada representación a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América en las sedes permanentes de las Consejerí-as
Financieras de la República Argentina.Los representantes desempeñarán sus funciones dentro del marco que establece el art. 10 de
la ley 20957.**Art. 5.â??** Cuando los representantes deban cumplir sus funciones en el exterior percibirán una remuneración
equivalente a la de embajador extraordinario y plenipotenciario, desde el dí-a que sean destinados al exterior hasta su regreso al
paí-s.**Art. 6.â??** Desí-gnase como representante financiero al Licenciado en Economía Daniel Marx (D.N.I. N. 12.731.688).**Art.**
7.â?? Desí-gnase como representante para la definición de la polí-tica económica-comercial a Julio Jorge Nogues (C.I. N. 5.547.740
P.F.).**Art. 8.â??** Los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y el Banco Central de
la República Argentina prestarán el apoyo técnico que sea necesario, en los temas de su competencia especí-fica, para el efectivo
cumplimiento de las funciones asignadas a los representantes financiero y económico-comercial.**Art. 9.â??** Incorpórase a la
distribución por cargos y horas de cátedra del inc. 11 -personal correspondiente al programa 001 de la jurisdicción 50, Ministerio de
Economía y Obras y Servicios Públicos, el cargo que se detalla en el anexo I que forma parte del presente decreto.**Art. 10.â??** El
gasto que demande la aplicación del presente será atendido con los créditos asignados al inc. 11 -personal de la jurisdicción 50-
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del presupuesto general de Administración nacional vigente.**Art.**
11.â?? Derógase el decreto 1700/1988 .**Art. 12.â??** Comuní-que-se, etc.Menem - Cavallo**Anexo**PLANILLA ANEXA AL ART.1
ANEXO IVPlanta PermanenteEscalafón decreto 1428/1973 Agrupamiento: AdministrativoJurisdicción: Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos.Subsecretarí-a: Unidad ministro - Coordinación Administrativa y Técnica. Unidad Categorí-a
E.E. 24 23 22 21 20 19 16 15 13 A/D Subtotal Total Unidad ministro 2 4 6 6
10 1 6 3 - - - 36 Total - 4 6 6 10 1 6 3 - - - 36 **Anexo I**
PRESUPUESTO 1992INCISO 1-PERSONALDISTRIBUCIÓN POR CARGOS Y HORAS DE CÁTEDRAFinalidad:
0-Economí-aFunción: 90-Economí-as sin discriminarJurisdicción: 50-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Partida principal	Clase régimen	Cargo o cantidad categorí-a de cargos	Programa 001	-Conducción de la polí-tica
económica.	Carácter 0	- Administración Central S.A. 357	1110	-Personal permanente
-Autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional		005 -Subsecretario 1		Total de cargos 1